

**REPUBLICA DE PANAMA
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS**

01 de marzo de 2001
CIRCULAR No.014-2001

Señor
Gerente General
E.S.D.

Ref: Grupos Económicos Bancarios / Supervisión Consolidada.
Artículo 54 DL 9-98; Acuerdo 3-99; Circular No.006-2001

Señor Gerente:

En seguimiento a la Circular 006-2001 de 23 de enero de 2001, por la cual se solicita a los bancos información actualizada para la supervisión completa y consolidada de los Grupos Económicos Bancarios prevista en el Artículo 54 del Decreto de Ley 9 de 1998 y en el Acuerdo 3-99, nos permitimos aclarar lo siguiente:

1. Los informes de los estados financieros comparativos consolidados que deberán remitir a la Superintendencia de Bancos semestralmente, son requeridos exclusivamente de los Bancos Panameños de Licencia General e Internacional (Artículo 3, Numeral 5 de la Ley Bancaria), así como de los Bancos Extranjeros establecidos como subsidiarias extranjeras de Licencia General.
2. Los estados financieros auditados comparativos consolidados de la sociedad tenedora de acciones "Holding" o controladora de estas sociedades, con el detalle de consolidación, así como los de las sociedades que formen parte del Grupo Económico Bancario, pero que no consoliden con la "Holding" o con el Banco, deberán presentarse a la Superintendencia de Bancos dentro de los 90 días calendario posteriores al cierre fiscal del Banco.
3. Los estados financieros auditados comparativos consolidados, con opinión de revisión de su firma de auditores de la sociedad tenedora de acciones "Holding" o controladora de estas sociedades, con el detalle de consolidación, así como los de las sociedades que formen parte del Grupo Económico Bancario pero que no consoliden con la "Holding" o con el Banco, deberán presentarse semestralmente a la Superintendencia de Bancos, dentro de los 60 días calendario posteriores al final de cada semestre.

La primera revisión de información a que se refiere la presente deberá referirse a las cifras correspondientes al 31 de diciembre de 2000.

Agradecemos de antemano su cooperación y el envío de los documentos solicitados, dentro de los plazos previamente anunciados.

Atentamente,

María Rosas de Tile
Superintendente Interina